

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS OFICIALES (PSEO) DE LA FACULTAD DE LETRAS COFINANCIADA POR EL CONSEJO SOCIAL, PARA EL CURSO 2022/2023.

La *Resolución de 17 de julio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el curso 2022/2023 de ayudas para estudiantes del Programa de Simultaneidad de Estudios Oficiales (PSEO) de la Facultad de Letras cofinanciada por el Consejo Social* (en adelante, Convocatoria) estableció una línea de ayudas excepcionales dirigida a los estudiantes matriculados en los actuales PSEO existentes en la Facultad de Letras con la finalidad de complementar las becas o ayudas de carácter general para el curso académico 2022/2023 para estudios postobligatorios, cuyo importe se haya visto minorado como consecuencia de la valoración como matrícula parcial en aquellos casos en los que los estudiantes hayan matriculado, sin embargo, un número de créditos igual o superior a 60.

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Valoración, acordó: *“En atención al punto 6.5 de la convocatoria de Ayudas para estudiantes del programa de Simultaneidad de Estudios Oficiales de la Facultad de Letras convocadas por el Vicerrectorado de Estudiantes con fecha 17 de julio de 2023; minorar los importes informados para adecuar el importe total al presupuesto indicado en la convocatoria en su Base Tercera.”*

De acuerdo a la propuesta inicial efectuada por la Comisión de Valoración, y dado que no se han recibido alegaciones en el plazo establecido para ello, **ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 6, de la base sexta de la Convocatoria, se hacen públicas las ayudas concedidas con carácter definitivo a los/las candidatos/as incluidos/as en el **Anexo I (Solicitudes admitidas), con expresión de la dotación asignada a cada solicitud.**
2. La presente resolución se publicará en los espacios indicados en la convocatoria.
3. Las cantidades concedidas se harán efectivas en las cuentas corrientes de los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada  
EL RECTOR,  
P.D. Vicerrectora de Estudiantes  
(Resolución de 23/12/2020, D.O.C.M. de 05/01/2021)  
Ángeles Carrasco Gutiérrez

**Universidad de Castilla-La Mancha**  
Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	AgJTp6bjh3	Página: 1 / 2	
FIRMADO POR	CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		17-10-2023 12:55:05	1697540452293
 AgJTp6bjh3			



Anexo I (Solicitudes admitidas)

INTERESADO	IMPORTE
M. JUAN CARLOS ABELLAN ROJO	3.391,21.-€
LUCIA CALVACHE GONZALEZ	3.538,82.-€
ELENA del ROSARIO CASTILLEJO DIAZ	1.899,53.-€
MARIA LOURDES ESCUDERO HIDALGO	3.564,79.-€
ROCIO GARCIA CABELLO DE LOS COBOS	1.943,20.-€
ALVARO GARCIA SAAVEDRA	3.564,79.-€
JAVIER LOBERA MINGUEZ	3.600,00.-€
LAURA NARANJO GARCIA	3.469,39.-€

TOTAL AYUDAS 24.971,73.

Universidad de Castilla-La Mancha

Real Casa de la Misericordia  
C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real  
Tel.: (+34) 926 295 343 Ext. 90014 | vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	AgJTp6bjh3	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARRASCO GUTIERREZ MARÍA ANGELES	17-10-2023 12:55:05	1697540452293
 AgJTp6bjh3		